

ORD. : N° 52

ANT. : Convenios a honorarios

MAT. : Informa orientaciones honorarios 2025

Concepción, 05 de diciembre de 2024.

A : RESPONSABLES DE CENTRO DE COSTOS

DE : VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Junto con saludar y en el marco de los ajustes presupuestarios de nuestra institución, así como el plan de sustentabilidad económica presentado en las diferentes instancias de la Universidad, se solicita tener en consideración los siguientes lineamientos para la contratación de personal a honorarios año 2025.

1. Montos de tope para convenios a honorario:

CONVENIOS DE HONORARIOS ADMINISTRATIVOS 44 HRS. SEGÚN FORMACIÓN	Tope Valor Bruto (*)			
	c/experiencia mínima (**)	c/experiencia destacada (***)	c/experiencia destacada y Magister	c/experiencia destacada y Doctorado
Profesional Universitario	\$850.000	\$1.200.000	\$1.400.000	\$1.600.000
Profesional de Instituto	\$800.000	\$900.000	\$1.200.000	-
Técnico Universitario/Instituto	\$750.000	\$850.000	-	-

CONVENIOS DE HONORARIOS ADMINISTRATIVOS 44 HRS. SEGÚN LABORES	c/experiencia mínima (**)	c/experiencia destacada (***)	c/ experiencia y formación extra (****)
Actividad por expertiz	\$700.000	\$800.000	\$900.000
Secretaria y/o asistente	\$650.000	\$750.000	\$850.000
Auxiliar	\$570.000	\$650.000	\$750.000

(*) Incluye Impuesto 2ª Categoría (para calcular líquido, rebajar impuesto).

(**) Se entenderá experiencia mínima, 1 año o menos en la en la misma actividad contratada.

(***) Se entenderá experiencia destacada 3 años en la misma actividad contratada (experiencia debe ser respaldada por certificados de empleadores).

(****) Se entenderá por formación extra toda capacitación relacionada directamente con las labores a realizar.

2. Consideraciones para personal a honorarios:

- En relación a las labores de Asistente administrativa y/o secretaria, para contar con una jornada completa debe contemplar labores con programas con al menos 250 estudiantes.
- En relación a situaciones excepcionales a los rangos establecidos para el pago de honorarios (en el presente documento), estas deben ser autorizadas directamente desde VRAE indicando detalladamente el fundamento y respaldo financiero. (Para esta solicitud se debe gestionar formulario, solicitar al Departamento de Personal).



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

- Los aumentos de monto para el siguiente periodo presupuestario, deben ser relacionados en proporción a las actividades realizadas, horas del convenio y antigüedad.
- La validación de actividades realizadas por expertos/as debe ser respaldada (presentando recomendaciones, constancias y certificados relacionados a la experiencia del prestador, emitidas por sus jefaturas actuales o anteriores y relacionadas con su convenio).
- La experiencia destacada debe ser debidamente respaldada (considerando recomendaciones, constancias y certificados que evidencien su experiencia los últimos 3 años en la materia de su convenio).
- Para el caso de convenios de prestadores/as con estudios y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, cada supervisor/a es responsable de velar por el cumplimiento de los requisitos normativos, como la legalidad de los certificados apostillado, traducciones al español, cumplimiento de los requisitos para contratación de personas extranjeras (visa, residencia, entre otros).
- Para el caso de convenios de prestadores/as con estudios y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, cada supervisor/a es responsable de enviar la documentación y sus equivalencias al Departamento e Personal, esto debe hacerse al menos 15 días antes del inicio de sus actividades, para evaluación de pertinencia.
- Para proyectos que cuentan con financiamiento externo, se dará flexibilidad con el respaldo de las bases y presupuesto aprobado.
- En relación a los montos de convenios año 2024, estos se deben mantener sin sobrepasar los máximos del presente documento.

Cualquier duda y/o consulta favor dirigirla a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas y Administración y la Dirección de Administración y Presupuesto de nuestra universidad.

Saluda cordialmente a usted,

MAURICIO GUTIÉRREZ URZÚA
VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS

c.c.: Archivo

ANEXO 1 : Formulario